



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga, Atlántico, noviembre 20 de 2020

RAD. MATRIMONIO 08-638-40-89-001-2020-00310

CONTRAYENTES: JULIAN RODRIGUEZ FIGUEROA - YULANIS ESTHER LUQUEZ RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, A su despacho la presente solicitud de MATRIMONIO, el cual correspondió por reparto, y se encuentra pendiente por admitir. Sírvese a proveer El Secretario JULIO DIAZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO.

Sabanalarga, Atlántico, noviembre 20 de 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisada minuciosamente la presente solicitud se observó que el Matrimonio civil solicitado por los contrayentes JULIAN RODRIGUEZ FIGUEROA Y YULANIS E. LUQUEZ RODRIGUEZ, No puede admitirse teniendo en cuenta que no se indicó el lugar de residencia de los contrayentes como tampoco el correo electrónico de los mismos teniendo en cuenta lo preceptuado en el decreto 806 del 4 de junio del 2020, como tampoco aportó copia de las cédulas de ciudadanía de los testigos y lugar de residencia por lo anteriormente este Despacho judicial,

RESUELVE:

UNICO: Manténgase la presente solicitud de Matrimonio civil en la secretaria del Despacho por el termino de cinco (5) días a efecto que sea subsanada los defectos de que adolece, y que fueron señalados en la parte motiva de este proveído, so pena que sea rechazada. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

**NOTIFICACION POR
ESTADO**

LA ANTERIOR
PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR
ESTADO No. 92 DE FECHA
24-11-2020
A LAS 8:00 AM

**JULIO ALEJANDRO DIAZ
MORELO
EL SECRETARIO**

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b31688ff1077992816c9062ec196aebdea207ed8bc280f013dc02362aa76f1ba

Documento generado en 23/11/2020 02:41:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>